## CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

## ACUERDO No. 529 Marzo 25 de 2011

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de unas series hidrológicas

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 342 del 25 de marzo de 2010 y,

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que el Acuerdo 010 de 1999 del CNO estableció los plazos de envío al CND de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
- 2. Que el Acuerdo CNO 159 de 2001 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.
- 3. Que la empresa EMGESA informó en la reunión 213 del 10 de marzo de 2011 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, la necesidad de solicitar ampliación del plazo para la entrega de la información de algunas series del sistema Río Bogotá.
- 4. Que mediante comunicación del 15 de marzo de 2011 EMGESA informó al CNO que "Para la actualización de las series de caudales mensuales Sisga y Baraya del año 2010 se requiere de información de estaciones hidrométricas del IDEAM, la cual a la fecha se encuentra parcialmente disponible" por lo que solicitó la ampliación del plazo para la actualización de los períodos octubre a diciembre de 2010 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya, hasta el 31 de mayo de 2011.

## **ACUERDA:**

PRIMERO: Ampliar hasta el 31 de mayo de 2011 el plazo máximo de entrega de la información hidrológica de los períodos octubre a diciembre de 2010 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente

GERMAN GARCÍA VALENZUELA

El Secretario Técnico.

ALBERTO OLARTE AGUIRRE